

CONVOCATORIA URGENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA RFEA

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) el 26 de julio de 2026, que apreció la concurrencia de una situación de extraordinaria, grave y urgente necesidad derivada del desfase temporal en el pago de las subvenciones concedidas por el Consejo Superior de Deportes para el ejercicio 2026 y de la necesidad de garantizar la continuidad de la actividad federativa, y al amparo de los artículos 38.2 y 40.1 de los Estatutos de la RFEA, la Presidencia convoca a todos los miembros de la **Asamblea General a sesión extraordinaria** el **viernes 31 de julio de 2026**, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

- I. Constitución de la Asamblea:**
 1. Saludo y bienvenida de la Presidencia.
 2. Verificación de asistencia y constitución válida de la Asamblea.
 3. Información sobre las normas de funcionamiento de la sesión.
- II. Gobernanza:**
 1. Declaración de conflictos de interés.
- III. Asuntos económicos y control:**
 1. **Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de acuerdo relativa a:**
 - a) La ampliación excepcional, temporal y finalista del límite de endeudamiento bancario de la RFEA por un importe máximo adicional de 1.500.000 €.
 - b) La formalización de una operación de financiación puente garantizada, en su caso, mediante pignoración o cesión en garantía parcial del derecho de cobro derivado de las subvenciones correspondientes al ejercicio 2026 concedidas por el Consejo Superior de Deportes y pendientes de pago, con sujeción a la normativa aplicable y a las autorizaciones, comunicaciones o consentimientos que, en su caso, resulten exigibles.
 - c) La delegación de las facultades necesarias para negociar, formalizar, ejecutar y cancelar la operación, dentro de los límites aprobados y con respeto de las reglas estatutarias e internas de representación, firma y disposición de fondos.
- IV. Despedida y cierre.**

CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Todos los miembros de la Asamblea General deberán confirmar su asistencia, a más tardar el 30 de julio de 2026, mediante correo electrónico dirigido a secretariageneral@rfea.es. La confirmación deberá realizarse desde la dirección de correo electrónico que vaya a utilizarse para recibir el enlace individual de acceso.

Los miembros de la Asamblea que tengan la condición de persona jurídica deberán comunicar la asistencia de la persona que ostente su presidencia o, en su defecto, designar expresamente a la persona física que ejercerá su representación institucional. La designación deberá remitirse, antes de las **19:00 horas del 29 de julio de 2026**, a secretariageneral@rfea.es, mediante el modelo adjunto debidamente firmado por quien ostente la representación legal de la entidad. Esta designación no constituye una delegación de voto entre miembros de la Asamblea. Los miembros elegidos en representación de estamentos de personas físicas deberán asistir personalmente y no podrán ser sustituidos ni delegar su voto.

En la confirmación deberán indicarse el **nombre y apellidos, el documento de identidad, el correo electrónico y el número de teléfono móvil** de la persona asistente. La confirmación y los datos solicitados son imprescindibles para verificar la identidad, facilitar el acceso a la reunión y habilitar la participación y el voto. Estos datos se tratarán exclusivamente para la organización y celebración de la Asamblea y no serán objeto de difusión pública.

RÉGIMEN DE CONSTITUCIÓN Y VOTACIÓN

La Asamblea quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando participe, a través del sistema telemático habilitado, al menos un tercio del número total de miembros con derecho a voto y, en segunda convocatoria, cuando participe, al menos, el 25 % de dichos miembros. El acuerdo se adoptará por mayoría simple de los presentes, salvo que resulte aplicable una mayoría reforzada. El procedimiento de votación será el ordinario, mediante la funcionalidad habilitada a tal efecto en el sistema telemático utilizado, salvo que la Presidencia o, al menos, el 10 % de los asistentes solicite votación secreta, en cuyo caso el sistema deberá garantizar la confidencialidad de los votos emitidos.

La sesión se celebrará exclusivamente por medios telemáticos, sin lugar físico de reunión, de conformidad con el artículo 36.2 de los Estatutos de la RFEA (BOE n.º 119, de 16 de mayo de 2024) y con el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo el 26 de julio de 2026. El sistema utilizado será de acceso restringido y deberá garantizar la identificación de los asistentes, su participación efectiva y simultánea, la continuidad de la comunicación, la integridad y autenticidad de la información y de los votos, así como la confidencialidad de las votaciones cuando proceda.

El enlace de acceso y las instrucciones técnicas se remitirán al correo electrónico confirmado por cada miembro. El enlace será personal e intransferible. La identificación y acreditación deberán completarse antes del inicio de la sesión; la conexión mediante el enlace individual equivaldrá a la asistencia a efectos de constitución, participación y votación.

Carlota Castrejana

Directora Ejecutiva

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenunciasgfm.es



REPRESENTANTE PARA LA VOTACIÓN TELEMÁTICA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - 31/07/2026

D/D^a _____,
como Presidente / Representante legal del club / organizador

Con motivo de la votación telemática de la Asamblea General que tendrá lugar
el 31 de julio de 2026, informo que en representación del club/organizador
votará:

D/D^a _____
DNI/Pasaporte/Permiso de residencia nº _____, teléfono móvil
_____ y correo electrónico

En _____, a ____ de julio de 2026

Fdo.- (firma y sello) _____

(en su caso)

CONFORME CON LA DESINACIÓN

Fdo.- _____